



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Presidencia

**ACUERDO No. PSAA12-9711  
(Octubre 3 de 2012)**

*“Por medio del cual se modifica el Acuerdo PSAA12-9665 del 28 de agosto de 2012”*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales estatutarias, especialmente de las conferidas por el artículo 256 – 1 de la Constitución Política, los artículos 85 numeral 3 y 86 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con el Acuerdo No. PSAA08-5248 de 2008,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Amplíese el plazo de inscripción a los Comités Seccionales de Diagnostico Primario contemplado en el Artículo 5 del Acuerdo PSAA12-9665 hasta el 31 de octubre de 2012.

**ARTÍCULO 2°.-** Modifíquese el Artículo 7 del Acuerdo PSAA12-9665 del 28 de agosto de 2012, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO 7.** Conformación e Instalación de los Comités Seccionales. La respectiva Sala Administrativa Seccional en coordinación con el Comité Operativo Nacional, deberá sistematizar los documentos recibidos y agruparlos en ejes temáticos a partir de los cuales funcionarán las mesas de trabajo de los respectivos comités seccionales.

Sin excepción alguna del 8 al 31 de octubre de 2012 quedarán instalados los Comités Seccionales de Diagnostico Primario”.

**ARTÍCULO 3°.-** Modifíquese el Artículo 9 del Acuerdo PSAA12-9665 del 28 de agosto de 2012, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO 9°.-** Foro seccional. Cada Comité Seccional en coordinación con el Comité Operativo Nacional organizará un foro de socialización de los resultados de las sesiones de las que trata el artículo anterior. Dichos Foros deberán realizarse a más tardar el 31 de enero del 2013.

Las relatorías del Foro deberán ser enviadas al Comité Operativo Nacional hasta el 8 de febrero del 2013”.

**ARTÍCULO 4°.-** Modifíquese el Artículo 11 del Acuerdo PSAA12-9665 del 28 de agosto de 2012, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO 11°.-** Foro Nacional. El Comité Operativo Nacional, deberá sistematizar los documentos elaborados por los Comités Seccionales y agruparlos en ejes temáticos a partir de los cuales funcionarán las mesas de trabajo del Comité Nacional de Diagnostico Primario. Cada mesa formulará un documento que deberá ser socializado a la plenaria del Comité Nacional de Diagnostico Primario con el fin de elaborar el documento final que será presentado en Foro Nacional.

El 30 de Mayo de 2013 se llevará a cabo un Foro Nacional de socialización del documento del que trata el inciso anterior, con el cual se firmará el Pacto Nacional Ciudadano por la Defensa de la Justicia”.

**ARTÍCULO 5°.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).

**NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO**  
Presidente